



NIT: 891.855.130-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
 GOBIERNO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 del 2014 y el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

(el presente broder de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (650) 1836 - 2018

CODIGO DEL PREDIO: 010100010006000

CONTINUTAMENTE, PEPEZ SALAMANCA HECTOR JULIO, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 91.010.114

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (K 12 3 23).

RECURSOS: Contra la resolución (650) de (03/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación en comisión, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue intentado sentir la notificación personal, porque según certificado de la oficina de saneamiento y saneamiento del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la resolución que notifica, se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución que notifica.

HECTOR JULIO PEPEZ
 Alcalde Municipal
 Sogamoso - Boyacá

Sc des f. in Nov 28. 11/11

[Handwritten signature]



Radicado No: 20181700402841
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Destino: HECTOR JULIO PEREZ
 Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
 2018-10-04 15:41 Cód ver: 2fabc
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

G.C.

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución predial unificado y otros	2018/12	J: 1
----------------------------	---	---------	------

No.	650	Fecha:	03 DE OCTUBRE DE 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	PEREZ SALAMANCA HECTOR-JULIO
NIT o CC:	9519911
Predio Numero:	010100040008000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 12 3 23
DIRECCION DE COBRO	K 12 3 23

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, PEREZ SALAMANCA HECTOR-JULIO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía **y/o NIT No.** 9519911 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010100040008000, ubicado en la D K 12 3 23 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2014	-	41.735.000	292.145	278.840	0	0	0	5.305	576.985
2015	-	42.887.000	300.809	288.275	0	0	0	5.575	594.150
2016	-	44.277.000	319.899	300.712	0	0	0	5.189	625.701
2017	-	45.519.000	319.285	325.192	0	0	0	5.335	650.712
2018	-	46.878.000	328.811	351.110	0	0	0	5.675	685.596
TOTALES =>			1.560.949	1.669.159	0	0	0	21.084	3.230.199

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **650** del 03 DE OCTUBRE DE 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERON OLMOS
Área de Impuestos

Proyectó: María M.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

Centro de Soluciones		
<p>El documento que conforma el presente estado de cuenta ha sido otorgado por el interesado o remitente, siendo idéntico al que se encuentra en la oficina de la Secretaría de Hacienda por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.</p> <p>2016125701</p>		
# de copias	# de papeles	# de sellos
_____	_____	_____
Los sellos no son cobrables.		

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol